

## AYUDAS/SUBVENCIONES

### SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS CANARIAS

Convocatoria: BOC nº 74 de 17/04/2018

Ámbito Regional

Entidad: Gobierno de Canarias

Objeto de la Convocatoria: Subvenciones a la internacionalización de empresas canarias consistente en asesoramiento técnico especializado y financiación a proyectos de expansión empresarial en el exterior de las Islas Canarias, según la siguiente tipología:

1. Proyectos nuevos de internacionalización.
2. Proyectos que hubieran sido beneficiarios en anteriores convocatorias del programa Canarias Aporta.

Las pequeñas y medianas empresas canarias que realicen uno de los siguientes proyectos:

1. Proyectos nuevos de internacionalización.
2. Proyectos que hubieran sido beneficiarios en anteriores convocatorias del programa

Beneficiarios Asimismo, podrán acogerse las agrupaciones de pequeñas y medianas empresas canarias constituidas a través de cualquiera de las formas jurídicas.

También podrán presentarse agrupaciones empresariales sin personalidad jurídica.

Las empresas referidas anteriormente deberán contar con, al menos, un año de constitución al momento de presentar la solicitud de subvención.

Esta exigencia será de aplicación a las empresas que conforman la agrupación empresarial, pero no así a la estructura agrupada con la que se presentan al programa.

Justificación	<u>La inversión subvencionada deberá estar finalizada, ejecutada y justificada con anterioridad al 30 de noviembre de 2018</u>
Gastos subvencionables:	Gastos subvencionables: las categorías de gastos subvencionables establecidas en las bases novena y décima de la orden de bases reguladoras que rigen la concesión de subvenciones para proyectos de internacionalización de las empresas canarias: 1. Export Manager en origen (obligatorio para el caso de proyectos nuevos). 2. Export Manager en destino (opcional). 3. Consultor Senior Internacional (opcional). 4. Acciones promocionales en el exterior (opcional). 5. Gastos de implantación en el exterior (opcional).
Documentación a presentar:	Documentación: la prevista en la base diecisiete de la orden de bases reguladoras que rigen la concesión de subvenciones para proyectos de internacionalización de las empresas canarias.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**HASTA EL 2 DE MAYO DE 2018  
(02/05/2018)**

BOC: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2018/074/>

Información complementaria:

<https://www.proexca.es/canariasaporta2018.aspx>